

**ACTA DECLARATORIA DESIERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 001 DE 2023
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -
BOLIVAR SANTANDER OXI 2023**

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - BOLIVAR SANTANDER OXI 2023**, en el marco del proceso licitatorio No. 001 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR”.**

Mediante el presente documento procede a declarar desierto el proceso licitatorio en mención, conforme a lo contemplado en el numeral **5.11 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTO O FALLIDO DE LA LPA-** de los términos de referencia, previa instrucción por parte del Fideicomitente, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El catorce (14) de agosto de 2023, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR”.**
2. Conforme al cronograma dispuesto para dicho proceso licitatorio, El treinta (30) de agosto de 2023, a las 9:00 am se presentó el cierre de la etapa de recibo de propuestas – (plazo máximo de presentación y recibo de ofertas).
3. Ese mismo día, a las 3:00 pm se realizó la audiencia virtual de cierre. En dicha audiencia se desestimó la oferta de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., en atención a que el oferente no facilitó dentro de la diligencia la clave de acceso al ofrecimiento económico, siendo el momento oportuno para ello conforme a lo dispuesto en el numeral 4.7.1 de los TDR.
4. En el mismo orden, conforme los TDR el primer (01) día del mes de septiembre de 2023, se realizó la evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes), cuyo informe se publicó el cuatro (04) de septiembre en la página web de la Fiduprevisora S.A. Teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas con fecha máxima de entrega hasta el día 7 de septiembre de 2023 hasta las 6:00 pm, el doce (12) de septiembre de 2023 se publicó el informe definitivo de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico), arrojando como resultado que ninguno de los proponentes cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes.
5. Que se han presentado inconvenientes con el correo electrónico dispuesto por la entidad para las licitaciones en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, por lo cual se dificultó la visualización de algunos contenidos recibidos.

6. Que lo mencionado, afectó la revisión de los documentos de subsanación de requisitos habilitantes presentada por el proponente INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A dentro del presente proceso licitatorio, en virtud de dichos inconvenientes los documentos de subsanación del oferente no fueron visibles, razón por la cual se efectuó el rechazo del oferente en el proceso en mención, no obstante, con posterioridad a esta situación, y debido a la verificación que se realizó en virtud de un correo remitido por el proponente aludido, los documentos de subsanación pudieron ser visualizados y se constató que los mismos fueron allegados dentro de la hora y fecha establecidas para ello según el cronograma.
7. Que, en virtud de lo acontecido, el día 18 de septiembre se publicó en la página web de la Fiduprevisora S.A. una adenda donde se modifica el cronograma, y buscando realizar un proceso de licitación privada abierto respetuoso de los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva, se permitió al comité evaluador realizar un alcance al informe de evaluación de requisitos habilitantes definitivo, teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas por la totalidad de los proponentes, dentro del término oportuno para ello.
8. De acuerdo con los resultados arrojados en el alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes publicado el día 19 de septiembre en la página web de la Fiduprevisora S.A., se encontró que los distintos oferentes no cumplen a cabalidad con la totalidad de los requisitos habilitantes, en razón a que no subsanaron adecuadamente lo solicitado por el comité evaluador, encontrándose rechazados para continuar en el presente proceso licitatorio.
9. Mediante correo electrónico del 21 de septiembre de 2023 **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**, instruyó a Fiduprevisora S.A., proceder con la declaratoria desierta de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023.
10. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.11 de los términos de referencia, que establece:

“(…) 5.11 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTO O FALLIDO DE LA LPA

- a) Cuando no se presenten propuestas. .*
- b) Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, financiero y técnicos de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.*
- c) Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten o impidan la selección de todos los oferentes.*
- d) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.*
- e) Cuando el contribuyente no acoja la recomendación dada por el comité evaluador respecto al orden de elegibilidad por razones jurídicas, financieras o técnicas y se opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual, deberá motivar su decisión.*

f) Cuando siendo un único oferente, no cumpla el porcentaje mínimo, establecido en el acápite de selección de único oferente.

En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratante dará a conocer la decisión, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia. (...)"

Como se hace notorio, esta Licitación Privada Abierta se encuentra incurso en las causales para la declaratoria de desierto o fallido instauradas en los literales b y C).

En tal virtud y dado que la entidad contratante se encuentra en imposibilitada de continuar con el presente proceso de licitación, se procederá con la declaratoria desierta de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - BOLIVAR SANTANDER OXI 2023.**

Por las razones expuestas anteriormente se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta se expide el veintiún (21) de septiembre de 2023.

PUBLIQUESE,

**MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VOCERA Y ADMINISTRADORA
PATRIMONIO AUTÓNOMO SIERRACOL RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPIO
ARAUQUITA**

Elaboró: Santiago Castaño L. – Abogado Obras por Impuestos. *Santiago Castaño L.*

Revisó y aprobó: Mónica L. Ocampo h – Abogada Obras por Impuestos *Mónica L. Ocampo h.*